

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57328 TOLEDO

D.^a María Jesús Gracia Guerrero, Letrada de la Administración de Justicia del Jdo. 1.^a Inst. e Inst. n.º 1 y de lo Mercantil de Toledo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 74/2017 y NIG n.º 45168 41 1 2017 0000867, del deudor ERNESTO DELGADO CRESPO y JULIA LEDO DÍEZ, con DNI n.º 34715213W y 03416688S, respectivamente, se ha dictado en fecha 21/09/2017 auto de declaración de concurso y apertura de la liquidación de los deudores, cuyo domicilio lo tienen en c/ Río Yedra, 3 piso, PTA. 15 de Toledo.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal al economista D. FRANCISCO MANUEL LUJAN MARTÍN-ZAMORANO con quien ha aceptado el cargo en fecha 28/09/2017 y ha sido designado para el ejercicio de las funciones propias de la administración concursal, con domicilio postal en c/ Grande, 7, 4.º F de Quintanar de la Orden (Toledo) y correo electrónico pacolujanmz@gmail.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la administración concursal a través del Juzgado.

Toledo, 28 de septiembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170070946-1